



Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, el presente proceso ejecutivo, para lo que estime conveniente:

Suaita 9 de junio de 2.021

El secretario,

JORGE ANDRÉS RUEDA SOLANO

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Suaita, nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2.021)
Radicado: 687704089001-2014-00038-00

Se dispone, poner en conocimiento a las partes del oficio número 504 de 2.020, en la que se les informa que se ha dejado a disposición de este proceso, el dinero producto del remanente de la subasta y/o remate del inmueble de propiedad del demandado EDGAR CHAPARRO AGUILAR, para lo que estimen pertinente.

NOTIFÍQUESE

El Juez¹,

EDISON ERNESTO MARTINEZ GUEVARA

Para notificar a las partes el auto anterior, se anota en el ESTADO que se fija en lugar visible de la sede judicial de este despacho y en el micro sitio del mismo en la página de la rama judicial, a partir de las 8:00 am del día 10 de junio de 2.021.

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del decreto legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada”.